



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de Febrero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial del extremo activo, aportó notificaciones negativas del demandado JAVIER CRISTANCHO GUERRERO, y solicita el emplazamiento del mismo. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0178
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00156-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A
Demandado: JAVIER CRISTANCHO GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado los documentos aportados por la apoderada Judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, concernientes a acreditar la citación para la notificación personal del demandado JAVIER CRISTANCHO GUERRERO, se tienen que han sido fallidas y los mismos desconocen nuevas direcciones en las cuales se pueda llevar a cabo la notificación personal a la parte pasiva. Razón de lo anterior, este despacho accederá a lo solicitado y procederá conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de Junio 4 de 2020, esto es, a realizar el registro en la plataforma Nacional de persona emplazadas al señor JAVIER CRISTANCHO GUERRERO, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Primero – GLOSAR al expediente los documentos aportados por la apoderada judicial de la parte demandante, concernientes a la citación de la notificación personal fallida de JAVIER CRISTANCHO GUERRERO.

Segundo – ORDENAR el registro del demandado JAVIER CRISTANCHO GUERRERO como emplazado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.024
Buenaventura, **15-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Ejecutivo Singular de Mínima con Medidas Previas de
Bayport Colombia S.A **Vs.** Javier Cristancho Guerrero
Radicado No.76.109.40.03.005.2020-00156-00

2

Código de verificación: **4de06291551c6580ca59f4ca5a95af2b451be0958bd0742d1703c1be434c659d**
Documento generado en 14/02/2022 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>